

# **ESTRATEGIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA DE CHILE PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI) 2021 - 2025**

## **I.- Presentación y propósito**

La Administración Marítima de Chile (AMN) está conformada por diferentes instituciones y organismos del Estado con competencias en el ámbito marítimo-portuario<sup>1</sup>, las que se reúnen en un Grupo de Coordinación Interministerial para Asuntos Marítimos, denominado Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional<sup>2</sup>. La función de la AMN es velar por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contraídas en la normativa internacional y nacional, con miras a alcanzar los más altos estándares de desempeño en el sector marítimo-portuario.

La Administración Marítima Sede es la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), la cual, en su rol de Autoridad Marítima Nacional, coordina las actividades del Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional y ejerce la secretaría ejecutiva del mismo.

La presente Estrategia Marítima tiene como propósito articular los esfuerzos y constituirse en una herramienta de planificación y gestión para asegurar que el Estado de Chile cumpla sus obligaciones y responsabilidades internacionales como Estado Ribereño, Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto, contraídas luego de ratificar los instrumentos de la Organización Marítima Internacional (OMI), contribuyendo de esta forma a la seguridad marítima, la conservación de la biodiversidad, la preservación del medio ambiente marino y la facilitación del comercio a través del mar.

Esta Estrategia Marítima tiene como base el respeto al Derecho Internacional, los Objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), el Plan Estratégico de la Organización Marítima Internacional<sup>3</sup>, y el marco definido en la Política Oceánica Nacional y su Programa Oceánico, además, establece una metodología con metas claras y concretas que permiten la supervisión y evaluación de los procesos de implementación efectiva de los instrumentos obligatorios pertinentes. Finalmente, sirve de mecanismo de examen continuo para alcanzar, mantener y mejorar los resultados y la capacidad organizativa de la Administración Marítima de Chile.

## **II.- Visión**

Implementar efectivamente los instrumentos internacionales marítimos que procuren y sostengan mares más seguros, protegidos, limpios y una actividad marítima más segura y eficiente.

---

<sup>1</sup> MINREL (1 Subsecretaría y 3 Direcciones), MINDEF (2 Subsecretarías y Armada de Chile), MINTRAB, MINENERGIA, MMA, MINERIA, MINTRANSP, MINSALUD, SUBPESCA y ADUANAS.

<sup>2</sup> Programa Oceánico Nacional.

<sup>3</sup> OMI Res. A.1110 (30) de 08 diciembre 2017.

### **III.- Misión**

Articular a las distintas instituciones y organismos del Estado, con el propósito de lograr la implementación efectiva de los instrumentos internacionales de la Organización Marítima Internacional y alcanzar los más altos estándares de desempeño marítimo-portuario.

### **IV.- Principios Generales y Objetivos Estratégicos**

Los principios generales que se han observado para el diseño de los Objetivos Estratégicos son los siguientes:

- **Coordinación:** Resulta primordial que las instituciones y organismos del Estado, con competencias en el ámbito marítimo, se encuentren coordinados y armonizados para los procesos de ratificación e implementación de los distintos instrumentos internacionales de la Organización Marítima Internacional .
- **Seguridad:** Se debe privilegiar la seguridad de la vida humana en el mar, en los puertos y en el borde costero, como también, la seguridad de la navegación para el análisis y la aplicación de toda normativa marítima.
- **Tecnología:** El uso de la tecnología debe tender a reforzar la seguridad de las actividades marítimas, reducir la burocracia y facilitar el transporte marítimo.
- **Sustentabilidad:** La biodiversidad, el medio ambiente y la conservación marina son claves para Chile, la protección de ellos debe ser considerada como una prioridad al momento de implementar las medidas de cuidado y control<sup>4</sup>.
- **Efectividad:** Es el efecto deseado que se persigue con la aplicación oportuna y correcta de las normas previstas en los instrumentos internacionales.

La presente Estrategia Marítima pretende orientar y dirigir los esfuerzos hacia la efectiva implementación de cada una de las disposiciones establecidas en los Convenios Internacionales Marítimos firmados por el Estado de Chile en los organismos multilaterales de las Naciones Unidas. Igualmente, ha sido diseñada para armonizar las acciones y actividades de las instituciones y organismos del Estado con competencias en el ámbito marítimo-portuario, fomentando la sinergia que permita avanzar hacia mares más seguros y protegidos, más limpios y más conocidos, y así asegurar que a través de ellos fluya en forma eficiente el transporte marítimo de Chile. Para tal efecto, se presentan los siguientes Objetivos Estratégicos:

---

<sup>4</sup> Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017 - 2030.

**Objetivo Estratégico N°1 (OE1): "Fortalecer la seguridad y la protección marítima".**

**Planes de Acción previstos:**

- OE1PA1: Reducir el número de accidentes marítimos en el Área de Responsabilidad de Búsqueda y Salvamento (SAR) de Chile, a través de medidas de control y la difusión de acciones preventivas que aseguren la disminución de activaciones de los Sistemas de Búsqueda y Salvamento<sup>5</sup>.
- OE1PA2: Reducir el número de accidentes a bordo de naves y en los puertos de la jurisdicción nacional, implementando medidas de prevención concretas que se infieran de la investigación de los mismos.
- OE1PA3: Disminuir el número de accidentes e incidentes en las actividades de practica y pilotaje que se ejecutan en los puertos y rutas de navegación, por medio del entrenamiento y la aplicación de acciones correctivas.
- OE1PA4: Reducir el número de observaciones que resultan de las inspecciones de buques chilenos y extranjeros, a través de la aplicación de medidas de difusión y capacitación para las tripulaciones de naves y las compañías navieras.
- OE1PA5: Fortalecer el conocimiento y la capacitación de las personas que trabajan en la industria marítima, respecto de la seguridad y protección de las naves, de las instalaciones portuarias y de los servicios marítimos.
- OE1PA6: Reducir el número de incidentes relativos a la protección de las personas y bienes de la industria marítima, controlando los riesgos de la actividad y previniendo los actos delictuales.

**Objetivo Estratégico N° 2 (OE2): "Proteger la sustentabilidad de los recursos y preservar el medio ambiente marino".**

**Planes de Acción previstos:**

- OE2PA1: Optimizar la preparación de la respuesta frente a contingencias ambientales derivadas de accidentes e incidentes de naves nacionales y extranjeras en las aguas de jurisdicción nacional, a través de la aplicación de las disposiciones establecidas en los Convenios Internacionales.
- OE2PA2: Fortalecer la fiscalización de naves nacionales y extranjeras en lo relativo a la aplicación de las provisiones del Convenio MARPOL, con especial atención al uso sostenible de la biodiversidad marina.
- OE2PA3: Fortalecer las actividades de combate a la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada (INDNR), mediante acciones preventivas y operativas que permitan reducir los volúmenes de captura de recursos, sin cumplir las medidas de Administración Pesquera decretadas por la Autoridad Pesquera competente o en contravención a las medidas de conservación establecidas por Convenios Internacionales que Chile es Parte.

---

<sup>5</sup> Boletín Estadístico de DIRECTEMAR.

OE2PA4: Incrementar el control sobre las fuentes de vertimiento de naves y descargas terrestres que dañan el medio ambiente marino y la biodiversidad, mediante la aplicación de los instrumentos nacionales e internacionales.

OE2PA5: Asegurar la aplicación de las medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de las naves, con miras a reducir el aporte de toneladas de CO2 que la industria marítima hace a la atmósfera.

**Objetivo Estratégico N° 3 (OE3): "Robustecer la formación, capacitación y entrenamiento marítimo".**

**Planes de Acción previstos:**

OE3PA1: Actualizar los Planes de Estudio de la Gente de Mar, con miras a cumplir las disposiciones de los instrumentos internacionales y su aplicación a la realidad nacional.

OE3PA2: Reforzar el sistema de auditorías a los organismos e instituciones que imparten cursos de formación y capacitación para la Gente de Mar y de puertos.

OE3PA3: Mejorar la formación y especialización de los inspectores de naves, auditores marítimos y funcionarios responsables de la supervisión del Estado de Abanderamiento y el Estado Rector del Puerto.

OE3PA4: Mejorar la formación y especialización de los investigadores de accidentes marítimos.

OE3PA5: Propiciar la participación de la mujer e igualdad de oportunidades en la industria marítima nacional, a través de la difusión y promoción de medidas concretas.

**Objetivo Estratégico N° 4 (OE4): "Robustecer el marco legal marítimo".**

**Planes de Acción previstos:**

OE4PA1: Fortalecer la institucionalidad de la Administración Marítima Nacional, con miras a dar formalidad legal al Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional.

OE4PA2: Optimizar, a través del Ministerio de Defensa, los procesos de formulación y actualización de leyes y reglamentos para permitir la implementación oportuna y eficiente de los instrumentos internacionales marítimos ratificados.

OE4PA3: Fortalecer y optimizar las instrucciones y directrices acerca de las normas y procedimientos aplicables en las investigaciones sumarias sobre accidentes y siniestros marítimos, así como en la determinación de las responsabilidades y sanciones correspondientes.

**Objetivo Estratégico N° 5 (OE5): “Fortalecer las medidas de facilitación del transporte marítimo”.**

**Planes de Acción previstos:**

- OE5PA1: Optimizar la coordinación entre todos los organismos públicos y privados que intervienen en la gestión del comercio marítimo, facilitando la interfaz buque tierra.
- OE5PA2: Incrementar las medidas de facilitación del comercio marítimo, mediante el estudio de los procesos de seguimiento de las naves, cargas, personas e información de los puertos<sup>6</sup>.
- OE5PA3: Cooperar con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en la actualización de la legislación nacional relativa al transporte marítimo y la actividad portuaria, teniendo en cuenta las políticas de transporte, alineadas con el uso sustentable y la competitividad.
- OE5PA4: Desarrollar la tecnología necesaria que requiere la Autoridad Marítima Nacional para disminuir la burocracia y promover la facilitación del transporte marítimo.

**Objetivo Estratégico N° 6 (OE6): “Fortalecer la participación en foros y organismos internacionales pertinentes”.**

**Planes de Acción previstos:**

- OE6PA1: Fortalecer la representación y participación de delegaciones nacionales de la Autoridad Marítima en los foros y organismos internacionales, donde se adoptan instrumentos del ámbito marítimo y portuario, asumiendo un rol protagónico para el resguardo de los intereses del país.
- OE6PA2: Coordinar a los actores nacionales del ámbito marítimo que asisten a las reuniones técnicas de la OMI, con miras a adoptar una posición país en los foros internacionales relacionados.
- OE6PA3: Mejorar las coordinaciones y comunicaciones del Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional, con el objeto de desarrollar un efectivo análisis y seguimiento de los temas emergentes en los foros y organismos internacionales.

Contribuyente a los Principios Generales y Objetivos Estratégicos planteados, la presente Estrategia Marítima está alineada también con los siguientes Planes Estratégicos Específicos de la Autoridad Marítima Nacional: Plan Gestión Marítimo de largo plazo 2019-2030 (Plan Pacífico, de 12 años) y Plan Mar-Pacífico 2019-2022, de mediano plazo (4 años). Este último contiene las directrices para optimizar la gestión del Servicio Público Marítimo, considerando orientaciones específicas en el ámbito internacional, como también diversos planes que contribuyen a los principios, objetivos y planes de acción de la presente Estrategia Marítima.

---

<sup>6</sup> [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tradfa\\_s/tradfa\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm)

## V.- Evaluación de la Estrategia

La presente Estrategia Marítima ha sido preparada para el periodo 2021 - 2025 y será revisada y actualizada cada cuatro años, además será evaluada anualmente a través del esquema de auditorías internas de la Administración Marítima Sede (DIRECTEMAR), en base a un sistema de medición de rendimiento, fundamentado en Indicadores Clave de Desempeño (kpi), asociados a los Objetivos Estratégicos presentados y sus correspondientes Planes de Acción previstos. Los resultados de la evaluación serán presentados anualmente al Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional, buscando establecer las medidas y acciones correctivas necesarias.

Los Indicadores Clave de Desempeño, serán propuestos por la Administración Marítima Sede y aprobados por el Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional. El listado de indicadores clave no es taxativo y será revisado anualmente por el Comité, para establecer los respectivos parámetros, sugerir sus modificaciones y analizar su rendimiento.

## VI.- Sistema de Control de Calidad

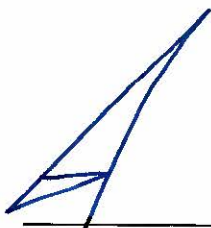
Reconociendo la necesidad de mantener un Sistema de Gestión de Calidad para la presente Estrategia Marítima, se establece que durante el primer año de su implementación (2021), atendida la formalización necesaria, el Sistema de Control de Calidad será revisado por auditores internos de la DIRECTEMAR, teniendo como referencia fundamental el "Código para la Implantación de los Instrumentos de la OMI - Código III"<sup>7</sup> y la "Lista no exhaustiva actualizada de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos que guardan relación con el Código III"<sup>8</sup>. Los auditores designados deberán presentar un informe oficial a la Administración Marítima Sede, antes del mes de noviembre de 2021. Posteriormente, se resolverá la conveniencia de establecer un sistema de certificación conforme a las normas de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Instituto Nacional de Normalización (INN).

## VII.- Anexos

"A" Esquema de aplicación Estrategia General

"B" Indicadores Clave de Desempeño

Santiago, 27 OCT 2021



**BALDO PROKURICA PROKURICA**  
Ministro de Defensa Nacional



<sup>7</sup> OMI A.Res.1070 (28) de 10 de diciembre de 2013.

<sup>8</sup> OMI A.Res.1141 (31) de 6 de enero de 2020.



**ANEXO "B"**  
**INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO**  
**ESTRATEGIA GENERAL ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA NACIONAL**

Objetivos Estratégicos	Planes de Acción Previstos	Indicadores Claves de Rendimiento KPI
<p>Objetivo Estratégico N°1</p> <p><b>"Fortalecer la seguridad y la protección marítima"</b></p>	<p><b>OE1PA1:</b> Reducir el número de accidentes marítimos en el área de responsabilidad de búsqueda y salvamento (SAR) de Chile, a través de medidas de control y la difusión de acciones preventivas, que aseguren la disminución de activaciones de los sistemas de búsqueda y salvamento.</p>	<p>1.- Número de accidentes Marítimos en el área SAR.</p> <p>2.- Porcentaje de Disponibilidad de la Red de Telecomunicaciones.</p> <p>3.- Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones E.R.P., comprometidas por Chile ante el MOU de Tokio y AVM.</p> <p><b>Responsables:</b>            MRCC y TECMAR (RIBEREÑO) - SIM (E.R.P.)</p>
	<p><b>OE1PA2:</b> Reducir el número de accidentes a bordo de naves y en los puertos de la jurisdicción nacional, implementando medidas de prevención concretas que se infieran de la investigación de los mismos.</p>	<p>1.- Porcentaje de siniestros muy graves, que involucran buques de bandera nacional y otras banderas dentro del territorio nacional, investigados conforme al Código de Investigación de Siniestros.</p> <p>2.- Porcentaje de siniestros no muy graves y sucesos marítimos con potencial de generar información útil, que involucran buques de bandera nacional y otras banderas dentro del territorio nacional, investigados conforme al Código de Investigación de Siniestros.</p> <p>3.- Porcentaje de siniestros muy graves, siniestros no muy graves y sucesos marítimos con potencial de generar información útil, que involucran naves mayores, investigados conforme a la Directiva DGTM G-03/001.</p> <p>4.- Porcentaje de siniestros muy graves, siniestros no muy graves y sucesos marítimos con potencial de generar información útil, que involucran naves menores, investigados conforme a la Directiva DGTM G-03/001.</p> <p>5.- Porcentaje de siniestros muy graves, siniestros no muy graves y sucesos marítimos con potencial de generar información útil, que involucran faenas marítimas, investigados conforme a la Directiva DGTM G-03/001.</p> <p><b>Responsable:</b>            INV. ANÁLISIS ACC. (BANDERA - RIBEREÑO)</p>



<p><b>OE1PA3:</b> Disminuir el número de accidentes e incidentes en las actividades de practica y pilotaje que se ejecutan en los puertos y rutas de navegación, por medio del entrenamiento y la aplicación de acciones correctivas.</p>	<p>1.- Número de accidentes e incidentes que resultan de las actividades de practica y pilotaje. 2.- Porcentaje de Prácticos Autorizados de Puerto y Canales con curso de actualización al día.</p> <p><b>Responsable:</b> PILOTAJE (RIBEREÑO)</p>
<p><b>OE1PA4:</b> Reducir el número de observaciones que resultan de las inspecciones de buques chilenos y extranjeros, a través de la aplicación de medidas de difusión y capacitación para las tripulaciones de naves y las compañías navieras.</p>	<p>1.- Número de observaciones promedio por nave, que resultan de las inspecciones. 2.- Porcentaje de inspectores capacitados a través de talleres y seminarios. 3.- Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones E.R.P., comprometidas por Chile ante el MOU de Tokio y AVM.</p> <p><b>Responsable:</b> SIM (E.R.P – BANDERA)</p>
<p><b>OE1PA5:</b> Fortalecer el conocimiento y la capacitación de las personas que trabajan en la industria marítima, respecto de la seguridad y protección de las naves, las instalaciones portuarias y los servicios marítimos.</p>	<p>1.- Porcentaje de cumplimiento de los programas de capacitación de las instalaciones portuarias. 2.- Porcentaje de Prácticas y ejercicios realizados a nivel nacional.</p> <p><b>Responsable:</b> ÁREA PBIP- Prevención de Riesgos (RIBEREÑO)</p>
<p><b>OE1PA6:</b> Reducir el número de incidentes relativos a la protección de las personas y bienes de la industria marítima, controlando los riesgos de la actividad y previniendo los actos delictuales.</p>	<p>1.- Número de incumplimientos detectados en las instalaciones portuarias.</p> <p><b>Responsable:</b> POLMAR (RIBEREÑO)</p>

<p>Objetivo Estratégico N°2</p> <p><b>"Proteger la sustentabilidad de los recursos y preservar el medio ambiente marino"</b></p>	<p><b>OE2PA1:</b> Optimizar la preparación de la respuesta frente a contingencias ambientales derivadas de los accidentes e incidentes de naves nacionales y extranjeras en las aguas de jurisdicción nacional, a través de la aplicación de las disposiciones establecidas en los convenios internacionales.</p>	<p>1.- Número de personal capacitado anualmente a nivel nacional por los Centros de Combate a la Contaminación.</p> <p>2.- Número de Ejercicios de Combate a la Contaminación realizados anualmente a nivel nacional por los CERCONES.</p> <p><b>Responsable:</b> COMBATE CONTAMINACIÓN (RIBEREÑO)</p>
	<p><b>OE2PA2:</b> Fortalecer la fiscalización de naves nacionales y extranjeras en lo relativo a la aplicación de las provisiones del convenio MARPOL, con especial atención al uso sostenible de la biodiversidad marina.</p>	<p>1.- Número de observaciones relacionadas con MARPOL en naves nacionales.</p> <p>2.- Porcentaje de inspectores capacitados a través de talleres y seminarios.</p> <p>3.- Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones E.R.P., comprometidas por Chile ante el MOU de Tokio y AVM.</p> <p><b>Responsable:</b> SIM (E.R.P - BANDERA)</p>
	<p><b>OE2PA3:</b> Fortalecer las actividades de combate a la Pesca Ilegal no Declarada y no Reglamentada (INDNR), mediante acciones preventivas y operativas que permitan reducir los volúmenes de captura de recursos, sin cumplir las medidas de Administración Pesquera, decretadas por la Autoridad Pesquera competente o en contravención de medidas de conservación establecidas por Convenios Internacionales de los que Chile es Parte.</p>	<p>1.- Volumen de recursos pesqueros incautados anualmente (ton).</p> <p>2.- Número de operaciones de fiscalización pesquera oceánica planificadas (OFPO).</p> <p>3.- Número de las operaciones de vigilancia oceánica planificadas. (OVO).</p> <p><b>Responsables:</b> PLANES y PESCA (RIBEREÑO)</p>
	<p><b>OE2PA4:</b> Incrementar el control sobre fuentes de vertimiento de naves y terrestres que dañan el medio ambiente marino y la biodiversidad, mediante la aplicación de los instrumentos nacionales e internacionales.</p>	<p>1.- Porcentaje de cumplimiento de fiscalización de "Autorizaciones Sectoriales Ambientales".</p> <p><b>Responsable:</b> MEDIO AMBIENTE (RIBEREÑO)</p>
	<p><b>OE2PA5:</b> Asegurar la aplicación de las medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de las naves, con miras a reducir el aporte de toneladas de CO2 que la industria marítima hace a la atmósfera.</p>	<p>1.- Número de Observaciones Anexo VI MARPOL en naves nacionales.</p> <p>2.- Número de Observaciones Anexo VI MARPOL en naves extranjeras.</p> <p><b>Responsable:</b> SIM (E.R.P - BANDERA)</p>

<p>Objetivo Estratégico N°3</p> <p><b>“Robustecer la formación, capacitación y entrenamiento marítimo”</b></p>	<p><b>OE3PA1:</b> Actualizar los Planes de Estudio de la Gente de Mar, con miras a cumplir las disposiciones de los instrumentos internacionales y su aplicación a la realidad nacional.</p>	<p>1.- Porcentaje de actualización anual de los planes de estudio con antigüedad mayor a 3 años.</p> <p><b>Responsable:</b> EDYTIMAR (RIBEREÑO)</p>
	<p><b>OE3PA2:</b> Reforzar el sistema de auditoría sobre los organismos e instrucciones que imparten cursos de formación y capacitación para la Gente de Mar y de puertos.</p>	<p>1.- Porcentaje de las instituciones de Educación Superior y Organismos Técnicos de Capacitación que han sido auditadas.</p> <p><b>Responsable:</b> EDYTIMAR (RIBEREÑO)</p>
	<p><b>OE3PA3:</b> Mejorar la formación y especialización de los inspectores de naves, auditores marítimos y funcionarios responsables de la supervisión del Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto.</p>	<p>1.- Porcentaje de Ejecución de cursos obligatorios para inspectores del Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto.</p> <p><b>Responsable:</b> SIM (E.R.P – BANDERA)</p>
	<p><b>OE3PA4:</b> Mejorar la formación y especialización de los investigadores de accidentes marítimos.</p>	<p>1.- Porcentaje de Subjefes de GG.MM. con curso OMI 3.11. Avanzado. 2.- Porcentaje de Prevencionistas de Riesgos con curso OMI 3.11. Avanzado.</p> <p><b>Responsable:</b> INV. ANALISIS ACC. (BANDERA)</p>
	<p><b>OE3PA5:</b> Propiciar la participación de la mujer e igualdad de oportunidades en la industria marítima nacional, a través de la difusión y promoción de medidas concretas.</p>	<p>1. Número de mujeres y hombres que se desempeñan en la industria marítima nacional.</p> <p><b>Responsable:</b> DAI - Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional (CCAMN)</p>

<p>Objetivo Estratégico N°4</p> <p><b>"Robustecer el marco legal marítimo"</b></p>	<p><b>OE4PA1:</b> Fortalecer la institucionalidad de la Administración Marítima Nacional, con miras a dar formalidad legal al Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional.</p>	<p>1.- Número de ministerios que integran el CCAMN.</p> <p>2.- Número de temas emergentes que analiza el CCAMN.</p> <p><b>Responsable:</b> DAI - CCAMN</p>
	<p><b>OE4PA2:</b> Optimizar, a través de MINDEF, los procesos de formulación y actualización de leyes y reglamentos, para permitir la implementación oportuna y eficiente de los instrumentos internacionales marítimos ratificados.</p>	<p>1.- Número de enmiendas e informes técnicos que se tramitan.</p> <p>2.- Tiempo promedio de la tramitación de enmiendas y convenios de la OMI, hasta su promulgación.</p> <p><b>Responsable:</b> DAI - CCAMN</p>
	<p><b>OE4PA3:</b> Fortalecer y optimizar las instrucciones y directrices acerca de las normas y procedimientos aplicables en las investigaciones sumarias sobre accidentes y siniestros marítimos, así como en la determinación de las responsabilidades y sanciones correspondientes.</p>	<p>1.- Número de procesos de Investigaciones Sumarias Administrativas tramitadas.</p> <p>2.- Número de procesos de Investigaciones Sumarias Administrativas falladas.</p> <p><b>Responsable:</b> FISCALÍA MARÍTIMA NACIONAL (RIBEREÑO)</p>
<p>Objetivo Estratégico N°5</p> <p><b>"Fortalecer las medidas de facilitación del transporte marítimo".</b></p>	<p><b>OE5PA1:</b> Optimizar la coordinación entre todos los organismos públicos y privados que intervienen en la gestión del comercio marítimo, facilitando la interfaz buque tierra.</p>	<p>1.- Porcentaje de participación en las reuniones del Comité FAL y en mesas técnicas.</p> <p><b>Responsable:</b> PUERTOS y M.M. (RIBEREÑO)</p>
	<p><b>OE5PA2:</b> Incrementar las medidas de facilitación del comercio marítimo, mediante el estudio de los procesos de seguimiento de las naves, cargas, personas e información de los puertos.</p>	<p>1.- Número de naves extranjeras que recalán a puertos nacionales.</p> <p>2.- Tonelaje Movilizado de carga exportada e importada. (Ton Métricas)</p> <p>3.- Número de pasajeros que arriban a puertos chilenos en naves de pasaje.</p> <p>4.- Número de Informes de Operación de instalaciones portuarias solicitados.</p> <p>5.- Número de Estudios de Maniobrabilidad presentados.</p> <p>6.- Cantidad de medidas de facilitación adoptadas.</p> <p><b>Responsable:</b> PUERTOS y M.M. (RIBEREÑO)</p>

	<p><b>OE5PA3:</b> Cooperar con el MINTRANSP en la actualización de la legislación nacional relativa al transporte marítimo y la actividad portuaria, teniendo en cuenta las políticas de transporte alineadas con el uso sustentable y la competitividad.</p>	<p>1.- Porcentaje de enmiendas ratificadas por Chile en relación a las adoptadas por la OMI (De convenios en vigor en Chile).</p> <p><b>Responsable:</b> DAI - CCAMN</p>
	<p><b>OE5PA4:</b> Desarrollar la tecnología necesaria que requiere la Autoridad Marítima Nacional para disminuir la burocracia y promover la facilitación del transporte marítimo.</p>	<p>1.- Porcentaje de avance de la plataforma digital "VUMAR". (a cuatro años)</p> <p><b>Responsable:</b> TECMAR (RIBEREÑO)</p>
<p>Objetivo Estratégico N°6</p> <p><b>"Fortalecer la participación en foros y organismos internacionales pertinentes"</b></p>	<p><b>OE6PA1:</b> Fortalecer la representación y participación de las delegaciones nacionales de la AAMM en los foros y organismos internacionales, donde se adoptan instrumentos del ámbito marítimo y portuario, asumiendo un rol protagónico para el resguardo de los intereses del país.</p>	<p>1.- Porcentaje de participación en reuniones en la OMI.</p> <p>2.- Número de participación (asistencias) en actividades internacionales no OMI.</p> <p>3.- Número de Oficiales que asistieron anualmente a reuniones en la OMI.</p> <p><b>Responsable:</b> DAI - CCAMN</p>
	<p><b>OE6PA2:</b> Coordinar a los actores nacionales del ámbito marítimo que asisten a las reuniones técnicas de la OMI, con miras a adoptar una posición país en los foros internacionales relacionados.</p>	<p>1.- Número de Grupos de Trabajo Nacionales y comités en los que participa la Administración Marítima.</p> <p><b>Responsable:</b> DAI - CCAMN</p>
	<p><b>OE6PA3:</b> Mejorar las coordinaciones y comunicaciones del Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional, con el objeto de desarrollar un efectivo análisis y seguimiento de los temas emergentes en los foros y organismos internacionales.</p>	<p>1.- Número de participación en las reuniones de Comités y Subcomités internacionales relacionados con la actividad marítima.</p> <p><b>Responsable:</b> DAI - CCAMN</p>